

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10078.-

VISTO:

El Expediente N° CD-074-C-2003; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor CARRASCO, Solas, D.N.I. N° 3.429.857, domiciliado en la calle General Lorenzo Winter N° 648, Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicita se reconsidere la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 14.251.-

Que la mencionada licencia comercial registra el cese de actividades en Mayo del año 2000.-

Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que el peticionante atraviesa una crítica situación económica y es una persona de avanzada edad (81 años), considerándose viable acceder a la condonación de la deuda.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c, del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 083/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la sesión ordinaria N° 17/2004 el día 30 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 18/2004, celebrada por el cuerpo el 21 de octubre del corriente año.-

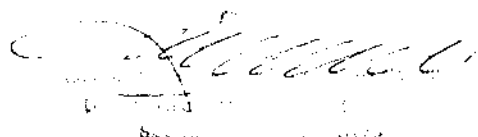
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene -----con el Municipio el Señor CARRASCO, Solas, D.N.I. N° 3.429.857, en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 14.251.-

ARTÍCULO 2º): DÉSE de baja la Licencia Comercial N° 14.251.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL



Handwritten signature of the Mayor of Neuquén, with the name "MAYOR" visible below it.

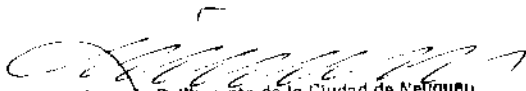
“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

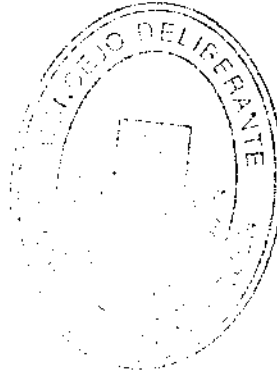
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° CD-074-C-2003).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARIÓ WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° <u>10072</u> / 2004
Promulgada por Decreto N° <u>1453</u> / 2004
Expte N° <u>CD 074 C 03</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1491</u>
Fecha: <u>26 / 11 / 04</u>